Lúnes 9 de Noviembre de 1885 | Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos | AÑO II—Num. 569

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TELEGRAMAS

Pergamino, Noviembre 8.—*Al Sr. Presidente del Comité de la Provincia Dr. D. Norberto Quirno Costa.*—Ponemos en conocimiento de Vd. que hoy hemos recibido dos mensajes violentos del Comisario de Policía, Eglis, cuyos términos obscenos nos prohibe consignar la decencia.

Los conductores del insulto han sido Justo Cabrera y Domiciano Martinez.

La amenaza ha sido dirigida al Comité Union Nacional, colectiva é individualmente.

Ante esta provocacion inconcebible, pedimos á Vd. nos indique el temperamento que debemos adoptar.

La Policía recorre los alrededores del pueblo impidiendo que nuestros amigos de la campaña concurran á inscribirse, y cometen todo género de tropelías con los que se niegan á obedecer esa órden arbitraria.—Tomás S. Vazquez—L. A. Alfonso—Francisco Abaca (hijo).

TUCUMAN

Hoy, como siempre, se sabe en la Capital muy poco de lo que pasa en las Provincias.

Conocen las cosas de por allá por las referencias de los periódicos locales, que luchan en campos estrechos, se excitan con nada, se exasperan por poca cosa, y acaban por vivir en un prolongado sacudimiento nervioso.

En este estado, es muy difícil ser justo y es casi imposible ser verídico,—pues la pasion que empuja ciegamente está en todos los momentos sobre la razon que discierne y falla equitativamente.

Y basta de exordium!—porque en las columnas de FIGARO no hay espacio para andar por las ramas haciendo la *filosofía* mas ó menos imbécil que hacen los diarios grandes para llenar *blancos* que les sobra ó para suplir con consideraciones abstractas la falta de ideas concretas—que son las únicas en discusion, por el momento!

Abrimos desde hoy una seccion nueva para contar á nuestro público lo que hemos visto y oido en la Provincia de Tucuman:—son las impresiones de un recien llegado. reflejadas con toda la ingenuidad de un niño.

Comencemos por el principio.

Hay allá—aunque parezca increible—tres partidos: el irigoyenista, el rochista y el juarista.

Aunque parezca in reible, hemos escrito—porque en la Capital, en la Provincia de Buenos Aires, en la de Entre-Rios, en la de Córdoba, en cualquier seccion electoral mas grande y considerable que la de la Provincia de Tucuman, apenas caben dos—*apenas*, porque se sienten estrechas.

El primero—*irigoyenista puro*, federal de raza—es el que se halla representado por el gobierno. Partido diminuto, ensoberbecido por el ejercicio del Poder sin control y embravecido por las resistencias invencibles que encuentra en la opinion pública. Son federales por principio y mashorqueros por conducta. En otro artículo trataremos estensamente este punto.

El segundo *rochista*—está representado por la fraccion mas poderosa del partido liberal—*la mas poderosa* por los nombres de personajes espectables que figuran en su seno—los que forman la inmensa mayoría del famoso Club Social, centro de la aristocracia, de la gente decente, de los hombres de fortuna y de antecedentes honrosos.

El tercero—*juarista*—está formado por la otra fraccion del partido liberal, que tiene menor número de representantes en los asientos calientes de la oposicion pasiva del Club Social, pero mayores elementos de lucha activa en los comicios. Es toda la juventud activa, prestigiosa, pensadora y resuelta. Tiene en su seno *hombres de gobierno* para hacer un gobierno ejemplar, y hombres de prestigio popular para sacar de entre las garras de los mandones que hoy abochornan á Tucuman una victoria completa, ya sea que el pleito electoral se coloque en el terreno del derecho ó en el terreno de la fuerza.

Esos tres partidos luchan, se esfuerzan, se aprestan para ir á los comicios, y viven (cada uno por su lado) perfectamente convencidos de que el triunfo los espera al fin de la jornada.

Esta situacion escepcional—única en la República—es lo que vamos á estudiar en una série de articulitos titulados lo mismo que el presente.

Lo repetimos para terminar: no habrá en lo que escribamos al respecto sino lo que han visto nuestros ojos y lo que han escuchado nuestros oidos.

Pero, nos apresuramos á garantir que el lector hallará en ello mucho de nuevo y no poco de bueno.

BANCOS

De Carabassa y de Lóndres y Rio de la Plata

Entre las numerosas disposiciones eminentemente protectoras del capital y de la industria que contienen la Constitucion y leyes nacionales, se encuentran aquellas que han permitido en la República el establecimiento de Bancos particulares de descuentos, sin dar al Estado el derecho de intervenir directa ni indirectamente en la tasa del interés.

Al amparo de esta libertad, que la Constitucion Argentina ha sido la primera en acordar en la América del Sud, se han implantado en nuestro país instituciones particulares de crédito que han alcanzado provechos inmensos, levantándose en periodos relativamente cortos, fortunas colosales que solo han podido ser el resultado de nuestra riqueza territorial y del espíritu siempre liberal y juicioso con que los gobiernos del país han protejido el desarrollo del comercio.

Pero como nosotros no hemos tenido hasta hoy capitales propios para formar estas instituciones bancarias, de ahí que en el hecho haya sido el capital estrangero el único que ha podido ampararse de esas disposiciones liberales y protectoras, prestando, es cierto, buenos servicios al comercio y á la industria, pero obteniendo tambien una suma de provechos tales, que solo las condiciones exepcionales de nuestro pais les han podido proporcionar.

Entre estos establecimientos, los que han alcanzado mayores ventajas en la República, han sido el Banco de Carabassa y el Banco de Londres y Rio de la Plata, y mas especialmente el primero, que en un corto lapso de tiempo, ha acumulado ganancias que no habrían sido siquiera esperables en ningun otro pais sud-americano, y menos aún en Europa.

El hecho de hacer gran fortuna en un pais, en el que á la vez se ha residido por largos años, al amparo de las cumplidas garantías personales con que nuestras leyes protejen á todos los habitantes en el suelo nacional, y mas especialmente á los estrangeros, impone, en el órden moral, ciertos deberes de consecuencia, de justicia y de lealtad hácia los intereses de ese país, que no es permitido olvidar sin conquistar el desconcepto público, como le conquista el que no es capaz de los elevados sentimientos de lealtad y justicia, cuando menos, hácia el amigo que le ha colmado de beneficios.

Carabassa y el Banco de Lóndres, olvidando lo que deben al país, del cual han recibido fortunas y garantías personales, le hacen hoy cruda y despiadada guerra, poniendo en juego todos los elementos de que disponen para ahondar el malestar percuniario por que pasamos en estos momentos.

Carabassa y el Banco de Lóndaes han exportado y exportan todo el oro que le viene á mano, buscando: ¿qué? Buscando hacer mas profunda la perturbacion monetaría del mercado para sacar de ella el mayor provecho posible.

Pero ¡qué provecho! un cuarto por ciento que les deja la exportacion del oro!

Y, lo que es mas grave aun: echan mano de la trapacería del *mercader* al amparo de nuestra tolerancia, para hacer operaciones ruinosas para el país y alcanzar mayores provechos ilegítimos, esplotando desvengonzadamente los apuros transitorios de nuestro mercado.

El Banco de Lóndres, por ejemplo, tiene emitidos una fuerte cantidad de vales á oro y *hace pocos dias se le presentaron esos vales por 500,000 ps. mm, y no tuvo oro para pagarlos.*

Mientras especulaba sobre esos vales sin encaje metálico verdadero que respondiera á ellos, ese Banco exportaba el poco oro que tenia, para producir mayor impresion en el mercado, á la vez que aumentar en un medio por ciento el producto de esta especulacion israelita.

Carabassa y el Banco de Lóndres, cavando con sus propias manos el abismo de ruinas en que desearian ver sumido al *país amigo*, en que han hecho fortuna y recibido consideraciones inmerecidas, á nombre de mayores acrecentamientos de su lucro, son los mercaderes judíos de la Edad Media que se cernian como aves de rapiña sobre las viejas sociedades europeas, á las que esquilmaban; son la espresion gráfica del avaro de Shakspeare, Shilock, muy capaces de hacer negocio sobre la carne, sobre la sangre de la República que les ha dado la fortuna y la posicion de que gozan.

RIQUÍSIMO!

Ya sabe el público que don Bernardo no se fué en vez pasada á as Provincias: lo fueron.

Esto no es muy castizo; pero es muy sabroso.

Tres vigilantes llevaban preso á Juon Lavaisse, conocido en toda la República como se conoce á Quevedo en el mundo entero.

Un amigo que lo vió pasar, le preguntó:

—A dónde vas, loquito?

—No voy ¡ajo! me van!

Así «se fué» don Bernardo.

Maldita la gana que tenia de hacer tamaña escursion! Pero, como *sus amigos* lo mandaron!.... Y así le fué el pobre!

Pero, parece que no ha escarmentado.

Mejor dicho: parece que *sus amigos* no se han apiadado de su triste suerte. Lo han vuelto á mandar!

Por ahí va....*ó lo van*, camino de Santa-Fé, donde lo espera un nuevo desencanto. Tuvimos el alto honor federal de encontrarlo en el Rosario.

Qué va buscando?—Nada! Pero *sus amigos* (¡qué amigos!) le han dicho que él, á fuerza de andar, ha de hallar el trébol de cuatro hojas.

Nadie salió á recibirlo;—y él se felicitó muy de veras, porque ya está mas escamado que Don Quijote y teme que en todas partes le hagan una recepcion como la que le hicieron en Catamarca. Por eso se guardó muy bien de bajar á tierra.

Sin embargo, le mandaron una banda de música encargada de tocarle á bordo. Los músicos fueron de mala gana; pero cumplieron con su deber. Le tocaron, y se retiraron cabisbajos, pensando en la triste suerte de los músicos, condenados al suplicio de tocarle á den Bernardo!

Despues de los saludos de práctica, y llegada la hora oficial de la salida del vapor (pues ya no viaja en expreso desde que *Sud-América* le exijió la presentacion de un *recibo* en forma) se marchó.

Pero, lo curioso es que, en cuanto comenzó á andar, se encontró con que llevaba por *compañero de viaje* nada menos que á Zeballos, Presidente del Comité Juarista de la Capital !... Y por si ello no bastase, vió que en seguida se le aparecia, como un augurio aciago, la figura desfigurada del tuerto Argento, aspirante con títulos falsos á la gobernacion de la Provincia de Santa Fé.

Pobre don Bernardo!

BUENO, HOMBRE!....

Rocha andaba haciendo la misma *política fina* que don Bernardo, aunque en grado mucho menor.

Don Bernardo decía: el Presidente me apoyará—es decir—el Presidente será el ternero de la vaca de mi candidatura.

Rocha decía: ya verán ustedes que el Presidente no se ha apercibido de mi mala conducta.

Y agregaba, para poner ribetes de verosimilitud á su disparatada afirmacion: ya verán ustedes que el dia de San Ponciano, aniversario de la fundacion de La Plata, pasea conmigo y con mi compadre D'Amico, en carruaje descubierto, por las calles de la nueva Capital!

Sus diarios repetian la pillería en esta forma inocente: recien irá el padrino á conocer la ahijada, y se morirá de contento al verla tan grandecita y donosa, tan gordita y vivaracha, etc. etc.

Pero Roca no sabe nada de estas cosas—ó, por lo menos, no sabe de ellas mas que del *apoyo* aquel de que hablan los *donbernardistas*.

Ha pensado tanto en ir á dar testimonio público de su amistad con Rocha y su compadre D'Amico, como en convertirse en ternero para *apoyar* la vaca flaca y enfermiza del tambo federal.

El no es nadie, ni quiere mesclarse con nadie en la contienda electoral. No es mas que un modesto aunque glorioso Presidente de la República, que vive encastillado en las prescripciones de la Constitucion Nacional.

Así lo han comprendido los diarios de Rocha—aunque tarde—y han comenzado á gritarle de atrás: *que no vaya!—no necesita conocer á su ahijadita!—que deje la vivir y morir sola!*

Bueno, hombre!—que no vaya!

De todos modos, es para la ahijada mas conveniente esto que aquello.

Para una niña jóven que lleva una vida desordenada, es siempre inoportuna la visita de su padrino.

Con que Sarmiento, que es un estraño, ha salido de allá escandalizado!...

No vaya á La Plata, Presidente!

MITRE Y SARMIENTO

La época de los dos ha pasado.

Actores durante largos años en la vida de la República, viven bajo la ilusion de sus buenos tiempos, y pretenden la primera línea sin apercibirse que todo se ha modificado á su alrededor.

Aquellas masas que le seguian, aquellos Parlamentos que les escuchaban, aquellas generaciones que se amoldaban en sus manos, han cumplido su mision histórica y dado su puesto á otras con nuevos ideales y nuevos medios de accion.

Se han ido, pero ellos quieren quedar.

Parecen generales empeñados en mandar un ejército disuelto ya.

Mitre no quiere salir de 1865; Sarmiento piensa que no han pasado los Boletines del Ejército grande.

El uno se cree todavia en presencia del gran partido nacionalista, compacto como una tabla y fuerte como una barra de acero; el otro mirándose á sí mismo, no ve que ha pasado y están ya lejos federales y unitarios, Rosas, Argirópolis, Urquiza, Jordan, el Chacho.

Están parados en la mitad del camino, cuando todo ha avanzado y avanza—hombres y cosas.

Son dos séres estraños de la gente en movimiento, cubiertos con vestiduras antiguas en medio de los trajes modernos.

Hacen señas y no los ven, hablan y no les escuchan, gritan y sus gritos se pierden en el vacío.

Algunos rezagados responden solo á sus écos.

Acostumbrados á levantar las borrascas populares ó calmarlas con un jesto, ven irritados á los que marchan sin volver la cabeza, y el despecho se apodera de ellos.

Maldicen, declaman, levantan ahora una banderita, luego otra, pero nada!

Los Nacionalistas se le van á Mitre, los Provinciales se le van á Sarmiento.

Hoy llaman calamidad y pillo á Rocha, mañana buscan su alianza.

Hoy reciben cartas de recomendacion de Roca para viajar al Interior y misiones á Chile, mañana le llaman opresor y revelan sus conversaciones íntimas.

Dando traspiés, se convierten hasta en ingratos, para llamar esa atencion pública que prefiere las carreras de Bargossi, á las largas tiradas de *La Nacion* y *El Nacional*.

Qué les vuelva la cordura!

Llegaron al límite y no pueden pasarlo.

Nadie salva impunemente las barreras del tiempo, y no la salvarán ni Mitre, ni Sarmiento.

Ellos fueron; hoy son otros, mañana serán los que vengan.

La sabiduria humana consiste en conocerse asi mismo, y ni Mitre ni Sarmiento se conocen, porque están empeñados en creerse los representantes de una sociedad nueva, que no tiene atingencia con la que ellos personificaron.

Sus banderas están en el Museo y ellos quieren traerlas á la calle pública.

No dan prueba de sensatez.

Limítense á ser útiles á la sociedad, en el círculo de accion que les ha acordado el tiempo.

Cada época tiene sus hombres.

El Pueblo.

COSAS DE CASA

Las luchas políticas han llegado al mayor grado de insensatez. Son estúpidas hoy.

La historia nos enseña que los primeros combatientes empleaban armas de buena ley, para que el éxito fuese mas probable.

Se reconocia la fuerza del enemigo, se confesaban sus virtudes, y ese era el modo de dar mayor mérito á la victoria.

En nuestros dias se lucha con el arma de la mentira; se le niega al enemigo hásta el vestir.

Vaya un modo necio de batirse! Qué triunfos célebres van á obtener los que venzan!

El compositor de música, D. Miguel Rojas, nos ha remitido una romanza dedicada al De Amicis.

Los *platenses*, si los sacan de banquetearse y sacar dinero del Banco, no sirven para nada.

Llegan al estremo de no conocer los hombres, cuyas cualidades veria un miope.

Así se vé que aceptan la renuncia del coronel Gaudencio, del puesto de comisario de órdenes de La Plata, sin darse cuenta del hombre que tenian.

No han de hallar otro Gaudencio.

El ha ganado mucho. No estaba en buena compañia.

El Mensajero del Rosario dedica columna y media á un asunto judicial, en el que son parte, los senores don Rafael Masa y don Tomás Comas.

El artículo lleva por título: *Mata-Comas*, y llama la atencion pública.

Será un pleito que dará fama al Juez.

Entre Mata y entre Comas
Un gran pleito se inició,
Segun se anuncia con bromas
En cierta publicacion.

Si el Juez está por Mata
Debe ser un hombre atroz!
Por Comas, sin gastar plata,
Estaria siempre yo.

El Demó rata, no puede pagar redactores, y dice que el público no conoce las opiniones de todos los diarios, por ser muchos.

El se las hará conocer, de hoy en adelante;

es decir; le *meterá tigera*, á todo lo impreso y esa redaccion le costará poco.

Por qué no dice la verdad?

Parece diario de fraile, en lo embustero.

Por lo visto, ni Santos ni Rocha, quieren seguir pagando la subvencion.

Bueno; dele tigera; de todos modos, lo mismo lo leen así, que de otro modo; podría repartirse en blanco, sin perjuicio para nadie.

Una muchacha huérfana, que pide venía supletoria para casarse, concluye su peticion así:

«Desearía, señor Juez, que se apurase en despacharme antes de la féria, porque una demora me podria hacer mal en mis deseos de casarme lo mas pronto posible, y porque tambien no se puede tener mucha confianza en la palabra de los hombres.»

La peticionaria, debe saber lo que es *café*.

Estas previsiones á los diez y seis años, no se tienen sin *gastos*.

Cuánto ha gastado, señorita?

Siendo el café la bebida que mas contribuye á la precocidad del desarrollo intelectual, suponemos que algunos pesos le costó el uso del *café* á Josefina.

El Quilmero trae de FÍGARO la sátira intitulada: *Macanas*.

El Interior trae el artículo político intitulado: *Están locos*.

Un puñado de razones de primera fuerza trae el artículo editorial de *La Crónica*, para demostrar la necesidad de expropiar los conventos.

Por ahí, por ahí, es por donde le duele al retroceso.

Déle duro, que siempre será poco.

Mas vale un tambo que un convento, aunque haya quien asegure que son sinónimos.

La Lechuza recibió del comandante Capdevila un *mentis* en media geta.

Mucho cuidado le va á causar eso, cuando no pasa un dia sin recibir diez *getazos*.

Sin embargo, tiene tal costumbre de ser desvergonzada, que aun hoy se rebela contra la verdad, y reta al comandante del 1° como quien lleva polleras y está segura de ser despreciada.

Es *Lechuza* porfiada!

Un fraile jesuita llamado P. Contavo, escribe algo útil y verdadero sobre el descubrimiento de las Carolinas.

Dice que fueron descubiertas en tiempos de Cárlos I, y que la posesion fué tomada por españoles, que enarboraron en ellas el pendon de Castilla y la cruz.

Es el único fraile que parece tener razon en estos tiempos.

Vuelve á caer en la inaccion la liga política.

Están en situacion *espectante*,

En cuanto los acometa una hora psicológica ó nécesiten dinero del Banco, se renovarán las *novenas*.

Qué garantia para el país, serán todas esas liebres!

PALOTES

Un General

(Música de la Tintorera)

—

Estaba el gran Sarmiento
Colgado de un parral,
Soñando en el momento
De hacerse General.
Y de tener un sable
De mil quinientos piés;
Destino inescrutable,
Destino inescrutable,
Tu fuerza inesplicable
Todo lo hace al revés.

—

Quién lo pensara, quién lo diría,
Viéndolo entonces allá en San Juan,
Que á Buenos Aires le traería
El grueso gérmen de un General.

—

El sol le sonreía
Al loco soñador
Y el viento le decia:
«Tambien serás doctor»
La suerte ciega y chorla,
Que todo hace al revés.
Mostró al mozo una borla,
Y en la frente una orla,
Y en la frente una orla
De mil quinientos piés.

—

Quién lo pensara, quién lo diría,
Viéndolo entónces allá en San Juan,
Que á Buenos Aires le traería
Tan grueso gérmen de general.

—

Un cuervo, con apuro
Cruzando un pajonal,
Decía: «estoy seguro
Que llega á general,
Y que llevará un sable
De mil quinientos piés.»
Destino inescrutable,
Destino inescrutable,
Tu fuerza incalculable
Todo lo hace al revés.

—

Quién lo pensara, quién lo diría,
Viéndolo entónces allá en San Juan,
Que á Buenos Aires le traería
El grueso gérmen de un general.

—

Con tanto barbarismo
Despertóse el Doncel;
E hizose á sí mismo
Teniente Coronel.
Y tuvo un lindo sable
De mil quinientos piés;
Destino inescrutable,
Destino inescrutable,
Tu fuerza incalculable
Todo lo hace al revés.

Quién lo pensára, quien lo diría.
Viéndolo entónces en el parral,
Que á Buenos Aires le traería
Un grueso gérmen de general.

—

Pues con ese despacho
A dedo debutó,
Y sin ningun empacho
A General llegó.
Y tuvo al fin un sable
De mil quinientos piés;
Destino inescrutable,
Destino inescrutable,
Tu fuerza incalculable
Todo lo hace al revés.

—

Quién lo pensara, quién lo diría,
Que en el producto de tal parral,
A Buenos Aires nos mandaría
El Zonda un gajo de General.

YO.

SECCION AMENA

Eliope

—

Apenas la aurora empezaba á colorear los campos, cuando Eliope volvia hácia su caballo.

El enorme mastin de terranova que le acompañaba á todas partes, estaba echado á media vara de distancia del caballo, con los ojos cerrados y el oido atento para ponerse en pié al sentir los pasos de su amo.

Eliope descendió del balcon de una gran casa, por medio de una escalera que una mano invisible recogió despues.

Montó á caballo el jóven, á quien apenas apuntaba el bozo, y precedido del perro, tomó la direccion del oeste.

No parecia llevar mucha prisa, pues dejaba apenas trotar á su caballo, que tascaba el freno con impaciencia.

Eliope volvia triste! Una nube de dolor velaba su fisonomía de diez y seis años.

Se detuvo á la orilla de un rio, sacó el freno al caballo, ató la rienda en el bozal y le dejó pastar, mientras él reclinado sobre el brazo que sostenía la otra rienda, golpeaba la yerba distraido, con el cabo de su rebenque.

El perro se echó á su lado. Observando con los ojos entreabiertos, seguía el noble animal todos los movimientos de Eliope,

Así pasó el jóven mas de una hora.

De vez en cuando sus labios se agitaban, como si murmurasen.

Se puso de pié, tiró de la rienda, é hizo acercar el caballo á la orilla del rio.

El animal bebió, levantó la cabeza y como si quisiera decir: Estoy pronto, miró de hito en hito á su amo.

—Sí; vamos, murmuró Eliope, poniendo el freno á su caballo.

El mastin se metió en el rio, salió y alejándose un poco de su amo, se sacudió y revolcó en el pasto.

Eliope cabalgó.

El caballo trotó de nuevo, jugando con el freno y el perro dando saltos de alegría, tomó la delantera y cruzó el rio por un paraje arenoso, que apenas cubría el casco del caballo.

Eliope no apartaba sus miradas de las orejas de su animal.

Hay situaciones que no se esplican.

Cualquiera que viese salir aquel jóven furtivamente de un palacete, creería que satisfecho de su fortuna, se entretendría en leer alguna carta, besar alguna flor ó recordar con satisfaccion las dulces horas de una noche de ventura.

La mano que recogía la escalera, era blanca, pequeña, mórbida, como una de esas manos de hada, que sueñan los poetas en sus horas juveniles.

Que se trataba de una mujer, no podía dudarse; pero quién era?

—Qué lazos la unian á aquel jóven, completamente desarrollado ya, apesar de sus pocos años?

Cada ser racional vive rodeado de una novela, de la cual es el protagonista principal, sin saberlo.

Eliope llegó á su casa, desensilló su caballo y se encerró en una habitacion.

Vivía en una casa modesta, al lado de una mujer que había sido su nodriza, y que le profesaba un cariño estrañable.

Quiénes eran los padres de Eliope?

El no lo sabia. Su nodriza tampoco.

Cuando Eliope le preguntó por sus padres, ella le dijo que no los conocía.

—No es Vd. mi madre?

—No. Recibí una esquela, que conservo. en la que se me decía que cuidase de tu crianza, para lo cual podría disponer de una letra de cambio que venía con la carta.

Cobré la letra. Con ese dinero atendí á tu educacion y á mi sosten, pues no tenia mas que esta chacra.

Cuando te saqué del colegio, por falta de dinero, recibí otra letra en un sobre. No venia con ella carta ninguna; pero la letra era contra la misma casa que la primera. La cobré, y al preguntar quién pagaba aquella suma, se me dijo que el giro venia de Roma por intermedio de una casa de banco.

Eliope nunca pudo saber mas.

Amaba á su nodriza como á su propia madre, y vivia á su lado casi contento.

Una tarde de verano, paseaba en el bosque de sauces que festoneaba el rio.

Sintió un grito; se acercó al paraje donde creyó haberlo escuchado, y vió á una pobre morena buscando desesperada el medio de asir un cuerpo que subia y bajaba en medio de la pequeña laguna que formaba el rio en un remanse.

Se arrojó vestido al agua, y salvó la persona que iba á ahogarse.

Era una mujer bellísima; jóven: tendria treinta años.

En el estado de extenuacion que habia quedado no podia dar un paso, sin apoyarse en el hombro de la morena; pero esta, que era muy anciana, no podia sostener aquel cuerpo pesado.

El jóven puso su brazo á disposicion de la bella mujer que acababa de arrebatar á la muerte.

—Quién es Vd., generoso jóven? dijo, mirándolo con una espresion indefinible.

—Me llamo Eliope.

—Sí; Eliope el de la viuda, solamente, no es verdad?

—Así es; me conoce, Vd., señora?

—Sí; he oido hablar de Vd. y de su madre.

—Mi madre..., dijo el joven distraido. No la tengo.

—No es Vd. hijo de la viuda?

No. Vd. no vive aquí?

—Vivo en la ciudad; pero este año, pienso pasar una larga temporada en ese palacete que acaba de comprar mi esposo.

—El palacete del inglés?

—Sí; lo que se llamaba palacete del inglés.

—No sabia que se hubiese vendido.

Eliope temblaba, sin saber por qué, y la bella dama, estrechaba cada vez mas el brazo del joven, contemplándolo con emocion.

—Tiene Vd. diez y seis años á lo sumo.

—Señora, tiene Vd. un golpe de vista seguro: los cumplí el 13 del mes pasado.

La morena apenas podia caminar. Los dos jóvenes aceleraban el paso cada vez mas, sin apercibirse de ello.

Se perdieron en el bosque.

—Eliope, quiero verle á Vd. siempre. ¿Cómo haremos para que mi esposo no lo sepa?

—Señora, no lo sé; pero tambien yo siento la imperiosa necesidad de ver á Vd. Me seria difícil vivir sin verla.

Influya Vd. para que me admitan de peon.

—Oh! No. Jamás permitiria eso. Quiero que nos veamos sin estar Vd. en ese nivel social, y sin que nadie en mi casa lo sepa; ni los pájaros.

A las doce de la noche, se acerca Vd. á mi palacio, por el lado del Oeste; si en el balcon flota la cortina de la puerta, avance. Yo estaré allí, arrojaré una escalera; Vd. subirá y hablaremos.

Eliope estaba sorprendido; no sabía qué pensar, ni qué decir.

—Pero Vd. no está sola? dijo por fin.

—Cuando flote la cortina, lo estaré; mi esposo pasa semanas enteras en la ciudad.

La negra llegó á donde estaban los jóvenes.

—Adios, Eliope, dijo la señora apretándole la mano.

—Adios, dijo el jóven, sin poder continuar.

—Pepa, no dirás una palabra de lo ocurrido.

—Ya sabe mi amita cómo soy yo: no siente dolor ninguno?

—Ninguno; todo se redujo á un susto.

Las visitas de Eliope fueron desde entonces casi diarias para esta bella mujer.

—Qué hablaban á solas?

—Parece imposible! y sin embargo, casi no hablaban.

Se contemplaban á la escasa luz de una lámpara de noche; ella sonriendo, él triste.

—No estás contento, Eliope? preguntóle ella una noche.

—No, señora.

—No me trates así. Llámame Elvira; trátame de tú.

—Por qué no Elvira; haré cuanto tú quieras.

—Me quieres?

—No sé cómo; pero quisiera morir por tí.

—Yo quiêro que vivas para mí. Te amo demasiado para aceptar el sacrificio de tu vida.

—Ah! Porque eres casada?

—Por que así debió ser Eliope. Porqué haces esa pregunta.

—Porque te amo.

—Amame siempre.

—Pero... El joven se acercó.

—Sí, abrázame, dijo ella y abrazó tambien al jóven.

—Eliope! Eliope! dijo ella de repente, con una precipitacion y energía sorprendente, escucha; oye; mira; toma, dijo poniendo en sus manos un medallon con un retrato y una carta.

El jóven sorprendido de la actitud de Elvira, tomó el medallon y dijo:

—Es tu marido?

—No; es tu padre.

—Mi padre!

—Sí; lee esa carta.

Eliope leyó, y al concluir la lectura preguntó.

—Quién es esta Elvira?

—La que tienes en tus brazos.

Abrázame, bésame, hijo de mi alma.

—Madre mia! esclamó Eliope, cubriendo de besos el rostro de su madre, tan inesperadamente hallada.

—Abrázame, bésame mas, y perdóname. Eres el hijo de un amor secreto. Tu padre murió. Solo tú, yo y Dios sabemos este secreto. Perdóname.

—Madre! Madre! Qué hijo no perdona?

Esta escena tuvo lugar la noche que vimos bajar por la escalera á Eliope. . . . .
. . . .

YO

LITERATURA

Como se pide

—

La Crónica que es sesudo
diario y entretenido,
cuanto bardo encuentra *crudo*
Se lo almuerza bien cocido.

—

Ayer no mas recorría,
desde la oreja á la cola,
la terrible poesía
de un poeta Rivarola.

—

Y tal felpa le ha pegado,
con tal arte lo ha *medido*,
que el médico ha declarado:
«Este es un caso perdido».

—

Le halló pleonasmos atroces
y metáforas dementes,
hipérboles que ni á coces
se hacen mas sobresalientes.

—

Trasposiciones confusas,
sueños con miles de manos;
muchos millones de musas
y aleteos soberanos.

—

Perífrasis endiabladas,
símiles que meten miedo,
concordancias ignoradas,
métrica cortada á dedo.

—

Todo lo encontró revuelto
en trivial y débil prosa;
en un cuento, que no es cuento,
una *cosa* que no es *cosa*.

—

Estraño galimatías,
indigno de una afeitada,
ni aun en aquellos dias
en que no se afeita nada;

—

Mas por atender el ruego
de un diario que distingo,
ahí le devuelvo el borrego
afeitado en el domingo.

—

Como lo afeito de prisa,
que me disimule espero,
si algun tajo le divisa
descomunal en el cuero.

—

Si echase de nuevo lana,
aunque en esto no se estile,
trataré una sevillana
que afeite, *tuse* y *esquile*.

YO.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

—

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).—LOS SECRETARIOS sl

—

El Comité Nacional de la Provincia, se reune en Asamblea el Lúnes 9 de Noviembre á las 8 p. m, en su local, Reconquista 46, para tratar asuntos de gran importancia.

Se recomienda puntual asistencia.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1885.—*Los Secretarios.*

Se invita á los señores Delegados á incorporarse al comité en la Asamblea del de Noviembre.

Los Secretarios.

AVISOS

El Escribano Monterroso

tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. nl v30

Laura Casanova

Se desea saber el paradero de esta señora, que vivia en Montevideo en la calle Rivera núm. 118 y que se ausentó para esta Capital con el marido, de nombre Bernardo, y un hijo que se llama Adrian.

Se le pide á dicha señora, pase por la calle Corrientes núm. 169, por asunto que es de mucha urgencia y le interesa bastante. n4 v8

Campos EN BAHIA BLANCA.—Se arrienda en fracciones de dos, cuatro, ocho, doce y diez y seis leguas, situadas á muy poca distancia de esa ciudad, con aguadas permanentes y linderos á los establecimientos de los hombres mas ricos del país.

Para tratar, al escritorio de Tomás A. Rodriguez.—Buenos Aires, calle Reconquista 81. nl v10

Campos EN CÓRDOBA—DEPARTAMENTO DEL RIO 4°—Se venden lotes de cuatro, seis ú ocho leguas alambrados y sin alambrar, á muy pequeña distancia del Ferro-Carril, á cuarenta horas de viaje de esta ciudad, á precios iguales á lo que cuesta aquí el arrendamiento de una legua, pastos abundantes tiernos y fuertes, con montes y aguadas permanentes.

Por mas datos al escritorio de Tomás A. Rodriguez, calle Reconquista 81.—Buenos Aires. nl v10

Campos EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.—Se venderá una fraccion de 7 leguas á poca distancia de Guaminí, pastos escelentes entreverados tiernos y fuertes. Tienen cédulas, de modo que es muy fácil su compra; con un pequeño desembolso se puede haserse de una gran estancia.

Por datos al escritorio de Tomás A. Rodriguez.—Buenos Aires, Reconquista 81. nl v10

Gran pichincha! A veinte varas de la calle Rivadavia, y á 2 cuadras de la Estacion Rivadavia en la calle Colombres núm. 51 y 53, se venden una ó dos casitas aparentes para una corta familia ó para renta; ganan 30 nacionales mensuales cada una, construidas á todo costo; se darán muy baratas; tienen todas las comodidades necesarias. Verlas para convencerse. En las mismas darán razon. nl v9

Prefectura Marítima Por la presente se llama, cita y emplaza por el témino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa que fué hallada frente á la isla de D. Filemon Mina, y que se encuentra depositada en la Receptoria de Rentas Nacionales de San Pedro, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes.—Buenos Aires, Novienbre 6 de 1885.—P.A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n8 d7

LUIS GODOY

REMATADOR PÚBLICO, AVALUADOR DE PROPIEDADES Y COMISIONISTA

Compra fincas, terrenos y casas de negocio, etc.

Horas de oficina, de 12 á 4 de la tarde. Escritorio: Rivadavia 48, altos. n8 v13

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su c ientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

ol perm.

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD N° 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.

Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.

Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.

Córdoba—Artesanos.

Tucuman—1 relojero.

Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.

Salta—Jornaleros camineros.

San Luis—Agricultores y carpinteros.

Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.

San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.

Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.

Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p.m. todos los dias.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que la regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador.

nl-perm

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot «Aurora» que se encuentra á pique y abandonado en el puerto de Santo Tomé, por fallecimiento de su patron y dueño D. Domingo Estalevanni.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885.—P. A.—J. GOYENA, Oficial Mayor.

s22-vn21

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para la proveeduria al tren de dragado en el año 1886

Por resolucion de la Comision Administradora de las obras del Riachuelo, llámase á licitacion para proveer al tren de dragado empleado en las obras, de los artículos siguientes:

CARBON DE CARDIFF.
ARTICULOS NAVALES,
COMESTIBLES Y BEBIDAS.
CARNE Y VERDURA.

El contrato será por los 6 primeros meses del año, hasta el 30 de Junio.

Cada ramo de los en que se ha dividido la proveeduría, demanda una propuesta separada. Será condicion indispensable que aquellos á quienes se adjudiquen las proveedurías, tengan depósito permanente en la localidad, con todos los artículos que deben proveer.

Cada propuesta será extendida en papel sellado de 5 $ y acompañada de un documento que acredite haberse depositado en el Banco Nacional, á la órden del señor Presidente de la Comision, la cantidad de 500 $ m/n. para la primera y segunda, y 300 $ para las dos últimas. Esta suma perderá el proponente que habiéndosele adjudicado una proveeduría no concurra á firmar el contrato.

Antes de firmar el contrato el proveedor depositará en el Banco Nacional en las mismas condiciones del depósito anterior, una suma equivalente al 5 o/o del importe total aproximado de la proveeduria, bien en efectivo ó en títulos de crédito público nacional, devolviéndosele entonces el depósito primitivo.

Es condicion indispensable presentar muestras de los artículos navales que se ofrezca proveer.

En Secretaría existen los pliegos de condiciones á que se sujetará cada licitacion, como tambien el calculo aproximado del consumo mensual, pudiendo los interesados ocurrir á imponerse de ellos, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

Las propuestas se entregarán cerradas al suscrito, en la oficina, Rivadavia 141, el Juéves 26 de Noviembre próximo, hasta la 1 p. m., á cuya hora las abrirá la Comision en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. No se tomará en consideracion propuesta que se presente pasada la hora fijada, ó en las que no se hayan llenado los requisitos exigidos.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio sean mas convenientes, ó rechazar todas.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1885.—*Eduardo Benquria*, Secretario.

o 30-n 26.

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:

1°. Portada para su catálogo de tipos y máquinas.

2°. Pagaré para su casa.

3°. Facturas para id.

El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.

Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.

Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.

El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1° de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.

Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.

Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann y Ca.*

Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149.

nl v30

Licitacion Provision de la Cárcel Correccional—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 1° de Diciembre próximo, para la provision durante el año 1886, del racionamiento á los empleados y detenidos de la Cárcel Correccional, con arreglo á las bases siguientes:

1°. La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan:

RACION DIARIA (POR PERSONA)

Carne fresca de vaca	kil'mos	1.1,485	(2 y 1/2 libras)
Porotos................	»	0.1,148	(4 onzas)
Arroz..................	»	0.1,148	(4 »)
Pan fresco............	»	0.2,296	(8 »)

Sal y verdura suficiente

RACION MENSUAL

5800	astillas de leña de tala				
20	cuartillas carbon de leña				
5	docenas escobas de maiz				
1	id id de piazabal				
114	kil'mos	850 grs.	(10 @)	velas de sebo	
45	»	940 »	(4 »)	jabon amarillo	
45	»	940 »	(4 »)	fideos buena clase	
45	»	940 »	(4 »)	grasa fina	
45	»	940 »	(4 »)	aceite de comer fino	
459	»	40 »	(10 qq)	carbon de piedra	

2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad.

3° El Proveedor será documentado el último dia de cada mes por el total de la entrega mensual. Las planillas visadas por el Intendente de la Cárcel, servirán para el cobro de la suma que importa el racionamiento.

4° Las propuestas deberán presentarse con sujecion á las prescripciones de ley y en el sello de 5 pesos, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un deposito equivalente al 5 °/° del importe total de la propuesta, en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva; este certificado de depósito se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

El depósito será doblado por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantía del fiel cumplimiento de su contrato. La base para el depósito del 5 °/° será el término medio del consumo actual; es decir, 200 raciones diarias y la mensual que se detalla mas arriba.

5° Los proponentes expresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias y por las raciones mensuales.

6° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1885, pudiendo el Gobierno rescindirlo por justa causa, dando aviso al interesado con treinta dias de anticipacion.

7° En el caso que el Proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen estos de la calidad estipulada, el Intendente de la Cárcel estará autorizado para comprarlos en plaza, siendo de cuenta del Proveedor abonarlos, aun cuando fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

8° No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma establecida ó en las que se hubiere hecho cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

9° Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciera, perderá el depósito.

10 Una vez que en la Sub-Secretaria de Justicia haya comenzado el acto de apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas en el dia 1° de Diciembre á la 1 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia.

nl vd1

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. Se hacen clichés de todas clases. Gran surtido de tarjetas. Impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140—Calle Piedad—140

BUENOS AIRES nl-perm.

PÍLDORAS DE MANDRAGORA
DEL DOCTOR SCHENCK

Verdadero causervador de la salud

Una suave, segura y eficaz ayuda en los casos de indigestion y toda enfermedad del hígado y estómago.

Para curar la jaqueca y enfermedades biliosas son muy buenas, y son el único purgante de mérito que no ocasiona molestia ninguna.

Pruébenlas. Unico Agente

J. A. BENNET

195—Calle de Florida—195

nl v10

CEPILLO ELÉCTRICO DEL Dr. SCOTT
PARA EL PELO

El cepillo eléctrico del Dr. Scott para el pelo, es un sencillo y aseado medio de conservar el pelo y conseguir una hermosa y abundante cabellera.

Además de fortalecer el pelo é impedir que se caiga, cura el dolor de cabeza en cinco minutos.

J. A. BENNET

195—FLORIDA—195 nl v10

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÒRGANOS GENITALES

114—Victoria—114

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. ol perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales en las líneas 1ª y 2ª, seis en la 3ª y cinco en la 4ª, en la forma siguiente:

1ª línea—(Por mensagerias) de Arroyo Corto á Carhué.
1ª línea—(id id) de 1ª id á Guaminí.
3ª línea—(id id) de Guaminí á Carhué.
4ª línea—(Correos á caballos) de Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

o12-vn10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en invierno y siete en verano, entre Maipú, Tuyú y Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

o12-vn10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman, entre:

1ª línea—De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilciao y la Constancia y terminando en Copacabona pasando por Lóndres y Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2ª línea—De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion y continuando á Andalgalá por la Constancia y Pilciao y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

Todo proponente deberá tener entendido que en caso de ser aceptada su propuesta, tendrá la obligacion de conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente le sea entregada en las oficinas de Correos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

o14-vn12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por carruajes durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios para dicho transporte, entre la Administracion de Correos de San Luis y la Estacion del ferro-carril de la misma ciudad.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Luis el dia 13 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

o15 vn13

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en cada una de las dos líneas, entre:

1ª línea—(por Mensagerías) Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

2ª línea—(por correos á caballo) Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 14 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General

o16-vn14

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias-correos durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos mensuales en la segunda, á saber:

1ª. Línea—Azul á Coronel Pringles.
2ª. id—Azul a Coronel Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

o20 n18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año entre Campana, Exaltacion de la Cruz y Lujan, haciendo un viaje redondo diariamente entre Campana y Exaltacion de la Cruz y tres semanales entre este último punto y Lujan.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

o20 n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores y Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Corrientes y Barranquera (por vapor), y entre este último punto y Resistencia por Mensagerías.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 19 de Noviembre á las 3 p m.—A. BELMONTE, Secretario General.

o20 n19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales entre Candelaria (Santa-Fé) y Villa Carlota (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 23 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

o2.-n23.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Lobos y el Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

nl v30

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre La Rioja y San Martin, tocando en las Estafetas de Villa del Rosario, Matanza, Belgrano, Santa Rita y Chepes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Rioja, el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELEMONTE, Secretario General.

n2 vd1

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías correos durante un año, haciendo un viaje diario redondo entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

n3 v1° d

A. AMARE

GRAN SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS

273, VICTORIA—CASA DE CONFIANZA—VICTORIA, 277

BUENOS AIRES

—o:o—

ESPLÉNDIDO SURTIDO

Sacos de seda y de lustrina desde el precio de 4 nacionales, guarda-polvos de seda al ínfimo valor de 8 nacionales arriba.

Verdadera novedad—Ricos sacos de pura lana, elegantemente confeccionados, para la estacion, cuyo valor es de 5 pesos nacionales.

Especialidad de la casa—Precios sin competencia—Trajes de saco, de jaquet, de levita y de frac, hechos y medida.

Haute nouveauté—Surtido el mas especial y completo en casimires franceses, ingleses y alemanes.

Perfeccion y prontitud—Trajes de medida se confeccionan en 24 horas.

Para persuadirse de nuestra afirmacion, pasar por la

SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS

273—Calle Victoria—277

o13 vn12

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.15

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

† Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.

o15 perm. LA ADMINISTRACION.

AVISO AL PÚBLICO

Habiendo llegado á mi conocimiento que Da. CELIA DEROSEAUX DE PEREZ, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaria del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO.

o30 vn29

EL Dr EMILIO VILLAFAÑE

Ha abierto su Estudio de Abogado en la calle de Piedad núm. 105. o21 vn 20.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 °/° en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden **39**, por el perfeccionado sistema de Fichet,

EL 12 DE NOVIEMBRE

El sorteo empieza á las 11 a. m.

Devoluciones hasta las 10 y 45 a. m.

oj-d31 *El Administrador.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 10 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de ropa interior con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 9.

Comisaria General de Guerra, Noviembre 2 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benitez,
n3 v10 Oficial 1°.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas, para la provision de mulas y yeguas con destino al 2° Batallon del 5° Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 21.

Comisaría General de Guerra, Octubre 24 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez,*
O. 25–n. 23. Oficial 1°.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 28 bueyes con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 20.

Comisaria General de Guerra, Octubre 23 de 1885.

Calis'o S. Benitez,
o24 n21 Oficial 1°.

COMISARíA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores guerreros de la Independencia que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 15 del corriente.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1885.

n6 v15 *El Habilitado.*

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sabados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:		
bre depósito en cuenta corriente	3	°/.
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«
COBRA:		
Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/° trimestral	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/°	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
nl-perm. Secretario.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1[2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLYMPO: los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLYMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA, y los Domingos, SATURNO.

Para Bahia Blanca y Patagones saldrá el 20 de cada mes el vapor nacional MERCURIO, de la Boca del Riachuelo á las 12 del dia. Recibe carga, encomiendas y pasajeros.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo res viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter y Pingo

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario. Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1[4 que sale de la Estacion Central.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro y Campana.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell. — PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

nl-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Santiago Serna,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1885. o16–n14

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges **doña Trinidad Basabe y don José Rodriguez, de doña Maria Rodriguez, y don Juan Echeverria,** á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S, S. y Secretaría del que suscribe, bajo apercicimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1885.—*Manuel Avila*, Secretario. n6–d5

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los **Sres. Gomez y Montoto,** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Francisco Villanueva, domiciliado en la calle de San Martin Núm. 70, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 de dicho Código, no se puede hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asimismo se previene á todas á las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario, Don Torcuato Martinez, domiciliado Piedad 82, en la inteligencia de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1885.—A. JULIO BLANCO, Secretario. Bolivar 21, segundo patio. n6 v20

Por mandato del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes fincados por fallecimiento de **don Dionisio** y **don Juan Welches,** para que dentro del espresado término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Los autos en que se hace este llamado son los caratulados: «Vivas de Yeannoteguy, doña Cayetana, sobre subsanacion de un título».—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—J. M. CASABAL. o11–vn9

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Doctor Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra **don Daniel Arana,** se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos, señores Tallaferro y Sanchez el dia diez de Noviembre próximo á las 4 de la tarde, de las siguientes propiedades situadas en esta Capital en la calle de la Victoria números quinientos noventa y cuatro á seiscientos, y calle de San José números cuarenta y cinco á cincuenta y cinco, y sesenta y tres á sesenta y nueve. La venta de estas fincas se hará en un solo lote con la base de ochenta y tres mil pesos mjn. Ad-corpus. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe, por mas detalles, donde se encuentran las tasaciones—Buenos Aires, Octubre 20 de 1885—ADOLFO CORDERO, Secretario, oficina Cabildo 2° patio. o22 v n12

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Rómulo Risso y Escarranea,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—ABEL MIRANDA. o14–n12

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente y por el término de 15 dias á **D. Blas Llano,** la resolucion recaida en el incidente de la calificacion de su quiebra, cuyo temor es el siguiente—Buenos Aires, Octubre 7 de 1885—Traslado al Sídico; al fallido; vista el Agente Fiscal y autos—Repónganse los sellos—*Larsen del Castaño*—Ante mi—*Joaquin Reynoso*—Al mismo tiempo se hace saber que debe comparecer dentro de término designado á evacuar el traslado conferido, bajo apercibimiento de dársele por contestado en su rebeldía—Buenos Aires, Octubre 31 de 1885. —JOAQUIN REYNOSO, Secretario. n1 v15

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Antonio Suspisiche,** á fin de que, sea como haredεros ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. Bolivar 21. o25 vn23

Por disposicion de Sr. Juez de Comercio de la Capital doctor Gabriel Lársen del Castaño se cita, llama y emplaza por el término de 15 dias á **D. Pablo Viroben** para que dentro de treinta, comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho y á contestar el traslado conferido en la demanda que le ha iniciado don Ernesto Rossi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Octubre 26 de de 1885.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar núm. 21. o28 vn12.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Pedro José Cortes,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, interinamente á cargo de la Secretaría del Dr. Reynal O'Connor, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Octubre 6 de 1885. —ANGEL E. RAGGIO, Cabildo. o11–n9

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lino Piñero,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, bajo el mismo apercibimiento se cita por igual término á don GUILLERMO GREE á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaría de D. Lino Piñero.—Buenos Aires, Setiembre de 1885.—ANTONIO LÓDOLA. s22–vn21

Por mandato del señor Juez de 1r Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Zelmira Rodriguez,** para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus seciones en forma y bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. o12–vn10

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cárlos Urioste,** á fin de de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o16–n14

Por mandato del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Manuela Carballido de Lezama, de Don José Ramon, de D. Salustiano y don Dalmiro Lezama,** para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1885.—J. M. CASABAL. o16–n14

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. **Amalia Bestoletti y D. José Colombo,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, Setiembre 29 de 1885—Por el Secretario Narciso Iñarra, *Manuel Lacasa.* o17 n16.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Roffo,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o15–n13

REMATES

VICENTE HOYO Y Ca

En la capital. De todas las existencias de la «Fonda Española», calle Defensa Núm. 387. Venta liberal y por lo que dén. Por liquidacion de sociedad. Al contado.

El martes 10 de Noviembre á las 11 1[2 en punto de la mañana, vendemos en público remate todas las existencias de la espresada fondr, consistentes en un buen billar con todoa sus accesorios, bebidas surtidas, mesas piedra mármol y madera, mostrador piedra mármol, armazon, sillas esterilla, reloj, máquina de café, tazas y vasos surtidos, bancos, espejos, damajuanas con bebidas, bacalao, dulce membrillo, cocina económica, toldo al frente, y muchos otros artículos que estarán á la vista.

Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza núm. 6. n1 v10

TALLAFERRO Y SANCHEZ

JUDICIAL

LA GRAN PROPIEDAD

CALLE VICTORIA

ESQUINA Á SAN JOSÉ

Numerada por Victoria 594 al 600 y por San José números 47, 49, 51, 55, 63, 65 y 67

EDIFICADA A LA MODERNA

SOBRE UN HERMOSO TERRENO

17 1[2 VARAS DE FRENTE Á VICTORIA

POR 56 VARAS DE FRENTE Y FONDO Á SAN JOSÉ

Esta propiedad está dividida del modo siguiente:

La planta alta de la casa calle Victoria núm. 598—14 habitaciones, grandes salones, magnífico comedor, gran escalera de rico mármol, cielo-rasos de yeso con espléndidos artesonados, patios y galerias cubiertos de cristal, puertas y persianas de cedro, oficinas, etc.

Planta baja 600—Grandes almacenes á la calle con sus oficinas correspondientes; en la esquina en la parte baja: 4 hermosas habitaciones.

Casa calle San José núm. 55—Se compone de 11 hermosas y cómodas habitaciones, todas con cielo-rasos de yeso, pisos de madera, puertas de cedro, oficinas, etc.

Casas altas núm. 63 y 65—Compuestas las dos de 18 piezas y oficinas.

Casas bajas calle San José 61 al 67—Compuesta cada una de 7 piezas, cocina, letrina, etc., etc.; todas las piezas cielo-rasos de yeso, pisos de madera, pátios de mármol, gas, aguas corrientes, y demás.

En todas las casas hay algibes.

Todo el edificio consta de 60 hermosas habitaciones edificadas á todo costo, con zócalos de rica madera de mas de 1 metro de altura.

La ubicacion de esta finca es inmejorable, dista 60 varas de la Plaza Lorea, 50 del Mercado Modelo y 80 del Gran Boulevard de Mayo próximo á realizarse.

Orden del Sr. Juez de Comercio

Dr. D. GABRIEL LARSEN DEL CASTAÑO

BASE ÍNFIMA

83,000 PS. M. N.

DE CURSO LEGAL

TODAS LAS CASAS EN UN SOLO LOTE

La gran propiedad

Puede y debe producir mas de dos mil ps. mjn

VENTA AD CORPUS

Títulos perfectos

EL JUEVES 12 DE NOVIEMBRE

A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, esta espléndida propiedad, cuyo detalle seria muy largo si se fuese á publicar minuciosamente, haciendo resaltar sus comodidades, solidez y ventajas de construccion, etc.

Los señores capitalistas deben visitarla para apreciar el mérito de la gran finca y poder colocar su dinero de una manera ventajosa; aprovechando esta ocasion que reputamos única. o22 vn12

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE A LAS 5 p. m.

De una linda casa, calle de Córdoba 312

Esta linda casa es á la moderna, sólidamente construida, tiene 4 lindas piezas, cuarto de baño, pieza de servicio, cocina, escalera de fierro, pisos de baldosa en en los patios y cocina y de madera en las habitaciones. muros en cal, techos de azotea, cielo raso y yeso, puertas y ventanas de cedro, con marcos en todas las puertas, umbrales de mármol, letrinas, algibe, etc. etc.

Terreno 6 metro 42 centímetros por 26 cent. fondo

BASE DE VENTA

Pesos 6,000 moneda nacional

Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1a Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Mámaso Fausto Millan, estos autos tramitan por la oficina del Dr. Casabal en Cabildo ó por datos al rematador, Perú 141, á las 3. o13- vn15

POR EL MISMO

De una casa, calle Ombú núm. 179. El Lúnes 16 de Noviembre, á las 5 de la tarde. Base de venta 4001 ps. mjn.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero don Waldino C. Ponce ha sido autorizado para vender en remate público, el dia 16 del entrante Noviembre, las tres cuartas partes que le corresponden á don Juan F. de Elía, en la casa calle de Ombú núm, 179, cuya propiedad la posee en condominio con don Francisco de Elía, y la que ha sido tasada en la suma de 6002 ps. mjn. con 98 centavos; la espresada venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por don Juan Maffé contra el antedicho don Juan F. de Elía, por cobro de pesos. Por las tasaciones y demás antecedentes, los interesados pueden ocurrir por la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1885.—*Juan Gonzales*, Secretario.—Juzgado de Comercio. o30 n14.

NATAL T. DE TORRES

JUDICIAL

Propiedad central, tasacion bajísima, calle Córdoba 314, casi flamante, 8 metros 35 cent. de frente al Norte, por 61 metros 44 cent de fondo al Sud, con un martillo á su favor á los 26 metros ensanchando hasta 14 mts. 75 cent., que es su contra frente. Por órden del Sr. Juez Dr. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaría de Dámaso F. Millan y separacion de condominio con coherederos. Tasacion $ 14,000 m/n., base de venta 2/3 partes $ 9,333 32 m/n., vale mucho mas

El Sábado 20 de Noviembre á las 5 p. m. procederé á la venta de dicha propiedad central, con la base bajísima arriba indicada, compuesta de 8 habitaciones todo en cal y maderas duras, cuarto de baño, cocina y demás oficinas, cielos-rasos de yeso, puertas y ventanas exteriores de cedro, patios embaldosados, vestíbulo de mosáicos, jardin, zarzos de hierro, etc. etc.; en una palabra, una casa en perfecto estado, y que se ha construido sin economía consultando al mismo tiempo el buen confort.

Títulos de primer órden, revisarse en la escribanía del Sr. Casabal en Cabildo, y por otros informes á mi escritorio San Martin 73.

NOTA.—Al firmar el boleto de compra, abonará el comprador como garantía 1.000 ps. m/n. o22 vn20

ADOLFO BULLRICH Y C.a

JUDICIAL

DEL RESTO DE LA PINTORESCA CHACRA

SOBRE LAS BARRANCAS

DE SAN ISIDRO

Estacion Martinez

Ferro-carril del Norte

Perteneciente á la testamentaria

DE Da. DOLORES REYNOSO DE PACHECO

Retasados con 50 por ciento, mas el 25 por ciento de rebaja. En nuestra casa, Alsina 78, el viérnes 20 de Noviembre á las 2 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Martin Bustos y pertenecientes á la testamentaria de la Sra Dolores Reynoso de Pacheco.

El resto de la propiedad que arriba se menciona, dividida en 9 lotes, á saber:

LOTE Núm. 11 y 12—Compuesto cada uno de 85 metros de frente al Sud-Oeste sobre la vía del ferro-carril del Norte por 350 metros de fondo en cada uno de sus costados, tasado cada uno á razon de ps. 900, lo que hace ps. 2,700.

Núm. 29—352 metros de frente sobre un camino al N. E. por 264 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y 320 mets 50 centímetros en el otro, que linda con D. Francisco Ansaldo, y en el costado S. O. 346 metros tasados en ps 2640.

Núm. 30—292 metros 50 centímetros de frente al S. E sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 346 mets. en su costado S. O., tasado en ps. 2194.

Núm. 31—290 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 344 metros en un costado y 341 metros en el otro, con edificio, tasado en ps. 2505.

LOTE Núm. 32—246 metros de frente S. E. sobre una calle que los separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 342 metros en un costado y 340 metros en el otro, tasado en ps. 1845.

LOTE Núm. 33—246 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los erederos de D. Pablo Nouguier por 341 metros en un costado y 340 metro en el otro tasado en $ 1845.

LOTE Núm. 34—337 metros de frente al S. O. sobre un camino por 243 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y en el otro 260 metros y ensanchando en el fondo á 340 metros tasado en $ 2275.

Para ver los títulos y detalle de las tasaciones ocurran á la Escribania del señor Dario Beccar, y por mas datos á nuestro Escritorio Alsina 78, y el espediente testamentario al escribano señor don Federico Molina, en el Cabildo. o19 vn20

JUAN O'KELLY

JUDICIAL

De una casa en Almagro—Base de venta pesos 800 moneda nacional

El Viérnes 4 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde venderé á la mas alta postura, por órden del señor Juez de la Instancia Dr. Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de D. Gerardo A. Ferreira, una casa compuesta de tres habitaciones con piso de baldosa y cielo-raso de lienzo, cocina con techo de teja y demas dependencias. Las paredes están sentadas en barro y edificado todo sobre un terreno que mide 8 ms. 66 cent de frente á la calle Gazcon por 62 mts. 32 cent. de fondo.

El remate tendrá lugar en la misma finca, á donde estará la bandera. o31 vd4

BOLLINI Y MURO

Remate N. 1214

JUDICIAL

DE UN BUEN TERRENO

En la Boca del Riachuelo, esquina de las calles Pavon (hoy General Rodriguez) y Progreso—12 ms. 125 milímetros de frente por 43 ms. 60 mls de fondo. Tasacion: 1050 pesos mjn; 2[3 partes y base de venta 700 pesos mjn. Terreno de inmenso porvenir. El Miércoles 11 de Noviembre (fiesta) á las 5 de la tarde venderemos en remate público el terreno mencionado, como lo ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que el dia Miércoles 11 de Noviembre próximo, los martilleros Bollini y Muro procederán á vender en remate público un terreno situado en la Boca del Riachuelo, cuartel 13, formando esquina á las calles de Pavon (hoy General Rodriguez) y Progreso, compuesto de 12 ms. 125 milímetros de frente al Norte calle Pavon por 43 metros 60 milímetros de frente al Oeste. Linda en el frente Norte calle en medio con el Dr. Rodriguez Gaete y con D. Juan Seandroglis, y por el Oeste, calle en medio, con D. Oscar Sudblad y D. Adolfo Blage. Ha sido tasado en la suma de 1050 pesos mjn, y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de dicha cantidad. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaría á cargo del que suscribe, en la cual tramita una ejecucion seguida por Don Felix Constanzó contra D. Santos Bolaño, que es en la Aires, Octubre 29 de 1885.—*Ramon Peralta*, Secretario (2° patio).

NOTA—Se previene que los martilleros están autorizados para exigir el cinco por ciento sobre la venta. o30 n11

PESTAÑA Y GARCA QUIRNO

JUDICIAL

De una bóveda en la Recoleta. Tasacion 800 pesos moneda nacional. Base de venta pesos 533.34 moneda nacional.

El Viérnes 27 de Noviembre á las dos de la tarde venderemos en nuestro escritorio San Martin 144, por órden del señor Juez de la. Instancia Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de Don Matias Labao, una bóveda en la Recoleta, situada en la seccion 13, sepulturas 4 y 5 del núm. 26 A y cuyo terreno mide 1 m. 72 de frente por 2 m. 35 de fondo, ó sean dos sepulturas de la. categoría con catres de material, revocada, paredes de medio ladrillo, etc, etc., siendo el terreno comprado á perpetuidad.

Para ver el espediente á la secretaría del Dr. Miranda, en Cabildo, y por mas datos á los martilleros, San Martin núm. 144. o24 vn27